

Avenida del Talgo, 155 Tel.: 902 10 11 12 Fax.: 91 467 97 04 28023 (MADRID) alquileres@larcovi.es)

EDIFICIO LOS MIRADORES DE POZUELO

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES DE VIVIENDA

- 1. Ser el solicitante mayor de edad o menor emancipado y no encontrarse incapacitado para obligarse contractualmente de acuerdo con lo establecido en el Código Civil.
- 2. Residir o trabajar, el solicitante, con una antigüedad superior a dos años anteriores a la fecha de la solicitud, en Pozuelo de Alarcón, salvo si se trata de peticionarios emigrantes por razones laborales que deseen retornar al Municipio de origen y acrediten un tiempo mínimo de residencia en el extranjero de 3 años.
- 3. Acreditar unos ingresos familiares ponderados, en computo anual, no superiores a 3,5 veces el S.M.I. y no inferiores a 2 veces el S.M.I. (Unidad Familiar 1 = 14.863,73 Euros).
- 4. Se entiende por ingresos familiares los correspondientes a la unidad familiar tal y como resulta definida por las normas reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la última declaración presentada.
- 5. No ser propietarios ni titulares de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna vivienda sujeta a régimen de protección en todo el territorio nacional ni sobre vivienda libre en la Comunidad de Madrid, salvo que respecto de esta última sea copropietario sin tener derecho al uso de la misma.
- 6. Ser menor de 32 años o mayor de 65 años.
- 7. Se presentará un avalista cuyos ingresos superen el 2,5 veces el S.M.I. (unidad Familiar 1 = 18.579,67 Euros) y justifique su solvencia bancaria.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- No encontrarse ni el solicitante, ni ningún miembro de su unidad familiar y/o unidad de convivencia, incapacitados para obligarse contractualmente, de acuerdo con lo establecido en la legislación Civil común, ni comprendidos en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 20 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.
- 2. No ser titulares de pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda sujeta a régimen de protección en todo el Territorio Nacional y vivienda libre en toda la Comunidad Autónoma en la que esté ubicada la vivienda.
- 3. Que todos los datos manifestados en la solicitud y en la documentación adjunta son ciertos.

Y para que así conste lo firmo en Madrid a de de	de 203	11
	Fde	o.:
	NIF	:



Avenida del Talgo, 155 Tel.: 902 10 11 12 Fax.: 91 467 97 04 28023 (MADRID) alquileres@larcovi.es)

EDIFICIO LOS MIRADORES DE POZUELO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICANTES A ADJUNTAR PARA SOLICITUD DE VIVIENDA EN ALQUILER

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal.
- Fotocopia compulsada del libro de familia. Si hubiese otros miembros en la vivienda que compartan el domicilio familiar y no figuren en la misma, fotocopia de la cartilla de la seguridad social o certificado municipal de convivencia.
- Certificado de la Agencia Tributaria correspondiente al periodo impositivo anterior a la firma del Contrato, o
 Certificado Negativo de la Agencia Tributaria correspondiente al periodo impositivo anterior a la firma del Contrato.
- En el caso que no hubiera presentado declaración por no estar obligado a ello, deberá aportar certificación negativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, declaración responsable respecto de los ingresos familiares obtenidos durante el período correspondiente y, en su caso, certificado de la Empresa o Empresas o del Instituto Nacional de Empleo sobre ingresos percibidos o certificado de las bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia, o certificado de la pensión, si es pensionista.
- Copia de las nóminas de los dos últimos meses si fuera trabajador asalariado, en caso de que la última nómina llevara paga extraordinario o algún pago extra de otro tipo deberá aportarse la última nómina de pago habitual que se posea.
- Copia del último modelo 130 presentado si se tratara de trabajadores por cuenta propia así como fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas.
- En caso de ser emigrantes certificado del Instituto Español de Emigración, o representación diplomática o consular de residencia en el extranjero, o baja consular indicando período de estancia en el país. En este caso, será preciso también acreditar que el Municipio de origen era Pozuelo de Alarcón por lo que habrá de aportarse certificado de empadronamiento donde conste el domicilio anterior a la emigración.
- Fotocopia de la cartilla dónde se domiciliarán los pagos.
- Certificado del Servicio de Índices de la Propiedad expresivo de la titularidad de bienes inmuebles, inscritos tanto a favor del solicitante, como del cónyuge y/o pareja de hecho.
- Aval bancario por el importe de un año de renta, cuya vigencia será hasta la finalización del contrato.
- Seguro particular de la vivienda.



Avenida del Talgo, 155 Tel.: 902 10 11 12 Fax.: 91 467 97 04 28023 (MADRID) alquileres@larcovi.es)

EDIFICIO LOS MIRADORES DE POZUELO

MODELO DE AVAL BANCARIO

A D.(ª
A D.(ªsolidariamente, con renuncia expresa a los beneficios de división orden y excusión a y hasta un límite máximo de€, para responder antedel pago de las rentas, gastos y responsabilidades de todo tipo que se deriven del contrato de arrendamiento del piso situado en la callen, Portal, Piso, Letra en Madrid. El Banco(AVALISTA), se obliga a pagar hasta la cantidad indicada, AL PRIMER REQUERIMIENTO de sin que sea precisa la autorización ni
beneficios de división orden y excusión a y hasta un límite máximo de €, para responder ante del pago de las rentas, gastos y responsabilidades de todo tipo que se deriven del contrato de arrendamiento del piso situado en la calle nº, Portal, Piso, Letra en Madrid. El Banco (AVALISTA), se obliga a pagar hasta la cantidad indicada, AL PRIMER REQUERIMIENTO de sin que sea precisa la autorización ni
AL PRIMER REQUERIMIENTO de sin que sea precisa la autorización ni
el conocimiento previo de(LARCOVI S.A.L.), quien renuncia de forma expresa a la notificación prevista en el artículo 1.840 del Código Civil podra solicitar la ejecución parcial del presente aval, quedando vigente por el resto.
El presente aval tendrá validez durante 5 años desde la fecha de contrato y extenderá todos sus efectos desde el día de
El presente aval ha sido inscrito